

# La Compensación Económica

## 1. Escucha atentamente.



## Ingresos del trabajador

Los ingresos se pueden considerar como “pagos” hechos por las organizaciones, instituciones o empresas, a sus trabajadores, a cambio de las contribuciones que cada uno brinda .  
(salarios, premios, beneficios sociales, etc.)

Además de los ingresos, un trabajador puede recibir otros beneficios.

- \* Oportunidades de progreso
- \* Estabilidad en el cargo.
- \* Cursos de capacitación.

## Art. 24 Cap. II Los Derechos Sociales y Económicos

- \* El trabajador tiene derecho a una **remuneración equitativa y suficiente**, que brinde, para él y su familia, el bienestar material y espiritual.



El pago corresponde a la Remuneración Mínima Vital vigente.

## Art. 25 Cap. II Los Derechos Sociales y Económicos

- \* La jornada ordinaria de trabajo es de **ocho horas diarias y 48 horas semanales**, como máximo.

- \* Los trabajadores tienen derecho a **descanso semanal y anual remunerados**.



## Ley de Gratificaciones - Ley N° 25139



- \* Los trabajadores tienen derecho a percibir dos gratificaciones al año con motivo de **Fiestas Patrias y Navidad**.

## Beneficio especial para gestantes - Ley N° 26644



La trabajadora tiene derecho a 45 días de descanso pre-natal y 45 días de descanso post-natal, remunerados .

\* Además tiene derecho a 1 hora de lactancia materna diaria durante el primer año de nacido el (la) bebé.

**Vamos a presentar otros casos en donde también se tiene derecho a ser remunerado :**

**Formación Laboral Juvenil** >>>>

Para jóvenes entre 16 y 25 años que no hayan culminado sus estudios escolares.

**Prácticas Pre-profesionales** >>>>

Dirigidas a estudiantes y egresados de cualquier edad de universidades e institutos superiores.

**Aprendices** >>>>

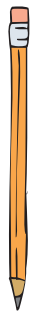
Para jóvenes entre 14 y 24 años que hayan terminado la primaria.

\* Si estás en el programa de Formación Laboral Juvenil, o estás haciendo Prácticas Pre-profesionales, o estás como aprendiz, debes recibir mensualmente una Remuneración Mínima Vital. Nada menos.

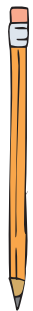
Los sueldos de los profesionales, los técnicos, los empresarios, los comerciantes, los obreros, los agricultores, los pescadores, los mineros, así como aquellos que ocupan puestos administrativos y de servicios públicos o privados, incluyendo las amas de casa y empleadas del hogar, **dependen de la oferta y la demanda de empleo.**

Por ejemplo:

Cuando la oferta es menor que la demanda de empleos, las empresas o empleadores no pagan buenos sueldos, ya que las personas aceptan la cantidad que les den.



**Hazlo TÚ mismo**



**Responde en tu cuaderno y comenta las respuestas con tus compañeros en la reunión de fin de semana.**

1. ¿ Qué aspectos se deben tomar en cuenta en el pago por el trabajo realizado? (Formación, responsabilidad, etc.)
2. ¿ Por qué crees que no todos reciben un pago justo por su trabajo ?
3. Averigua cuánto es el sueldo mínimo vital.